



Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Polop de la Marina
Sesión Extraordinaria celebrada el día 10 de Octubre de 2011.
Minuta N° 7/2011

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Minuta n° 7/2011

CELEBRADA CON CARACTER EXTRAORDINARIO

EL DÍA 10 DE OCTUBRE DE 2011

En Polop de la Marina (Alicante), y en el Despacho de Alcaldía siendo las 19:30 hrs, el día 10 de octubre de 2011 se reunieron los Srs. Concejales: Dña Marie France Berenguer Berenguer, Dña Mª José Berenguer Gadea y D. Andrés Barcelot Pérez, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Gabriel Fernández Fernández, asistidos de la Secretaria en funciones de la Corporación, Dña. Francisca García Pérez.

Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

1º.- ACTA ANTERIOR

Se da cuenta del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 5 de septiembre de 2011, siendo aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

2º.- INSTANCIAS VARIAS.

2.1. DEVOLUCIÓN DE FIANZA.

Se da cuenta del escrito presentado en fecha 27 de abril de 2011 y con Rº de Entrada nº 1.405 la mercantil SOLERA I, S.L. en el que ha solicitado la cancelación y devolución del aval bancario que depositó en su día para garantizar la ejecución de las obras del Centro Socio-cultural en el PAU Nº 1 por importe de 14.000,00€.

Vistos los informes técnico y jurídico los cuales se muestran favorables, por unanimidad de los Señores asistentes, se acuerda la cancelación y devolución del citado aval.

3º.- LICENCIAS DE OBRA

3.1.- OBRAS MENORES.

Seguidamente se da lectura a las solicitudes de licencia de obra menor presentadas, las cuales cuentan con el correspondiente informe de la Oficina Técnica municipal, resolviéndose por unanimidad de los señores asistentes con el detalle que se especifica a continuación:



Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Polop de la Marina

Sesión Extraordinaria celebrada el día 10 de Octubre de 2011.

Minuta N° 7/2011

- **Licencia n°10/2011, D. Mariano Pérez Francés** solicita licencia de obra menor para reponer valla metálica de 35 mts lineales x 2mts.de altura en finca sita en Polígono 5 Parcela 21.Obras conformes con condicionantes según el informe técnico por lo que se concede la licencia solicitada con los condicionantes expresados en el citado informe.
- **Licencia n° 104/2011, D. Bartolomé Francisco Gadea Fuster** solicita licencia de obra menor para hormigonar 55 m2 en 1ª planta de su vivienda sita en Avda Sagi Barba n° 27. Obras conformes con los condicionantes expresados en el informe técnico, por lo que se concede la licencia solicitada.
- **Licencia n° 107/2011, D. Jan Erik Aume,** solicita licencia de obra menor para reforzar el aislamiento de cubierta y enlosarla, perimetral cubierta con barandilla metálica, colocar escalera metálica de acceso a la cubierta de la vivienda sita en C. Turín n° 11. Obras conformes según el informe técnico por lo que se concede la licencia solicitada.
- **Licencia n° 105/2011, D. Salvador Masiá Costa** solicita licencia de obra menor para impermeabilizar 18 m2 de terraza de la vivienda sita en C. Córdoba n° 11. Obras conformes según el informe técnico por lo que se concede la licencia solicitada.
- **Licencia n° 100/2011, Dña. Tamara Torres de Miguel** solicita licencia de obra menor para cambio de 6m2 de azulejos en baño y 44 m2 de suelo de la vivienda sita en Urb Tossalet, Portal 5 PBJ A. Obras conformes según el informe técnico por lo que se concede la licencia solicitada.
- **Licencia n° 98/2011, D. José Francisco Zaragoza Gadea** solicita licencia de obra menor para cambio de 2 bajantes de aguas pluviales en fachada de vivienda sita en C. Gabriel Miró n° 32. Obras conformes según el informe técnico por lo que se concede la licencia solicitada.
- **Licencia n° 96/2011, Dña Mª José Aznar Sánchez** solicita licencia de obras menores para reforma interior de vivienda en Calle Teulería n° 16. Obras conformes con condicionantes según el informe técnico por lo que se concede la licencia solicitada con los condicionantes expresados en el citado informe.
- **Licencia n° 97/2011, D. Antonio Carmona Gualde,** solicita licencia de obra menor para cambio de marco de puerta de entrada a la vivienda en C. Ravalet n° 12. Obras conformes según el informe técnico por lo que se concede la licencia solicitada.



Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Polop de la Marina

Sesión Extraordinaria celebrada el día 10 de Octubre de 2011.

Minuta N° 7/2011

- **Licencia n°95/2011, D. Alfonso Monge Moreno** solicita licencia de obra menor para enlucir 9m2 de fachada con humedades, colocar 9 m2 de azulejos por el interior de la vivienda para evitar la salida de futuras humedades. Obras conformes según el informe técnico por lo que se concede la licencia solicitada.
- **Licencia n° 99/2011, D. Nicolás Alvaro Ferrer** solicita licencia de obra menor para impermeabilizar 62 m2 de terraza por humedades y pavimentar 49 m2. Obras conformes según el informe técnico por lo que se concede la licencia solicitada.
- **Licencia n° 66/2011, D. Juan José Saval Manera** solicita licencia de obra menor para vallar 96 m lineales de bloques de 1 mts de altura en Parcela 30 del PAU n°1. Consultados los informes técnico y jurídico las obras son conformes aunque con condicionantes por lo que se concede la licencia solicitada condicionada a lo expresado en los informes.
- **Licencia n° 30/2011, D. Salvador Boronat Benimeli** solicita licencia de obra menor para abrir hueco en C. Foieta n° 8 local y colocar puerta de salida a C. Fernández de Moratín y realizar tabique separador en local de 7 m x 2,30 m. Obras conformes según el informe técnico por lo que se concede la licencia solicitada.
- **Licencia n° 108/2011, D. Vladimir Herrero Tarruella** solicita licencia de obra menor subsanar humedades en terraza de la vivienda y paredes laterales en Avda Balcón de Ponoig n° 16, vvda n° 63. Obras conformes según el informe técnico por lo que se concede la licencia solicitada.
- **Licencia n° 109/2011, D. Jacobo Durán Loriga Martínez Correcher** solicita licencia de obra menor para levantar muro de bloque de 5,50m x 3m de altura junto al muro medianero con la vivienda contigua en C. La Bomba n° 15. Obras conformes según el informe técnico por lo que se concede la licencia solicitada.
- **Licencia n° 111/2011, D. Firedhelm Alfred Schmidt** solicita licencia de obra menor para cambiar puerta de entrada de vehículos de 3m de largo x 1,20m de alto y pavimentar 40 m2 en la parcela en C. Córdoba n° 26. Obras conformes según el informe técnico por lo que se concede la licencia solicitada.
- **Licencia n° 102/2011, Cisa Bancaja Hábitat** solicita licencia de obra menor para instalación de valla publicitaria en Parcela n° 42 del PAU n°1. Obras conformes por lo que se concede la licencia aunque condicionada a lo expresado en el informe técnico.



Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Polop de la Marina

Sesión Extraordinaria celebrada el día 10 de Octubre de 2011.

Minuta N° 7/2011

- **Licencia n° 110/2011, Jacques Fuster Miralles** solicita licencia de obra menor para reposición de 2 ventanas de aluminio, demolición de 15 m2 de azulejo de baño y reposición, 41 m2 de pavimento de gres en planta baja de C. Denia n° 1. Obras conformes según el informe técnico por lo que se concede la licencia solicitada.
- **Licencia n° 112/2011, Maria Josefa Sánchez Pérez** solicita licencia de obra menor para subir muro hasta 1mts de bloque y 0,80 cms de celosía por 15 mts de largo en fachada principal de C. Almería n° 32. Obras conformes según el informe técnico por lo que se concede la licencia solicitada.

3.2.- OBRAS MAYORES.

Seguidamente se da lectura a la solicitud de licencia de obra mayor presentada y por unanimidad de los señores asistentes se resuelve en base al informe técnico y jurídico elaborado al respecto y existente en el expediente.

- **N° 103/2011, Pieter Adrianus Van Den Bergh** solicita licencia para construcción de piscina según proyecto presentado en C. Capri n° 11. Se acuerda por unanimidad de los señores asistentes conceder la licencia con los condicionantes expresados en el informe jurídico.
- **N° 50/2011, Annie Darras Iborra** Solicita licencia de obra mayor para la renovación de la cubierta de vivienda entre medianeras sita en C. Matet n°2 de Xirles. Los informes jurídico y técnico se muestran favorables pero con condicionantes por lo que, por unanimidad de los señores asistentes, se acuerda conceder la citada licencia con los condicionantes expresados en ambos informes.
- **N° 35/2011, Juan José Fernández Santiago** solicita licencia de obra mayor para adecuación de una vivienda unifamiliar entre medianeras en C. La Balsa n° 5. Vistos los informes jurídico y técnico, por unanimidad de los Srs asistentes, se concede la licencia condicionada a la presentación de una garantía por importe de 1.000€ por los desperfectos que se puedan ocasionar en la vía pública.
- **N° 1.374/2009, Martines Petrus Maria Van Ierser y Edwin Ronald Moll** solicitan aprobación de modificado de alguna de las condiciones por las que se le otorgó la licencia para la construcción de una vivienda unifamiliar aislada y piscina en la parcela R01C de la UE n°2 del Sector 2 en fecha 19/11/2010. Los informes jurídico y técnico se muestran favorables pero con condicionantes por lo que, por unanimidad de los



Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Polop de la Marina

Sesión Extraordinaria celebrada el día 10 de Octubre de 2011.

Minuta N° 7/2011

señores asistentes, se acuerda aprobar la citada modificación de la licencia con los condicionantes expresados en ambos informes.

- **N° 510/2005, Solvia Estate, S.L.** solicita modificación y adaptación al CTE de las obras que faltan por concluir de la licencia de obras 510/2005 para la construcción de 155 viviendas adosadas y 1 aislada en la parcela n° 25 del PAU n°1 y concedida en fecha 27/06/2005. Visto el informe técnico y el jurídico, por unanimidad de los señores asistentes, se acuerda conceder la licencia solicitada al mostrarse favorables ambos informes.

4º.- LICENCIAS DE PRIMERA OCUPACIÓN:

- En el R° de Entrada n° 2.734, de fecha 18/08/2011, se da cuenta de la solicitud de licencia de 1ª ocupación por **Monsora SL** con CIF n° B-03311008, para vivienda unifamiliar situada en la parcela 52 de la manzana R21 de la UE n°2 del Sector 2 con la dirección **C. Pisa n° 2, y cuyo titular es Gerardus Theodorus Johannes Van Gemmert con NIE n° Y-0188749-W.**

Vistos los informes técnico y jurídico, los cuales se muestran favorables, por unanimidad de los señores asistentes se concede la licencia de 1ª ocupación a la mencionada vivienda.

- En el R° de Entrada n° 2.733, de fecha 18/08/2011, se da cuenta de la solicitud de licencia de 1ª ocupación por **Monsora SL** con CIF n° B-03311008, para vivienda unifamiliar situada en la parcela 85 de la manzana R27 de la UE n°2 del Sector 2 con la dirección **C. Anzio n°3, cuyo titular es Stefan Antoon Karen Van de Mortel y pasaporte n° NB735540.**

Vistos los informes técnico y jurídico, los cuales se muestran favorables, por unanimidad de los señores asistentes se concede la licencia de 1ª ocupación a la mencionada vivienda.

- En el R° de Entrada n° 1.790, de fecha 30/05/2011, se da cuenta de la solicitud de licencia de 1ª ocupación por **D. Pedro Antonio Ortiz Rubio y Dña Mª Josefa Samblas Punzano** con NIF n° 21.427.470-A y 25.120.003-R respectivamente, para vivienda unifamiliar situada C. Roma 4, 6 y 8 en la UE n°2 del Sector 2.



Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Polop de la Marina

Sesión Extraordinaria celebrada el día 10 de Octubre de 2011.

Minuta N° 7/2011

Vistos los informes técnico y jurídico, los cuales se muestran favorables, por unanimidad de los señores asistentes se concede la licencia de 1ª ocupación a la mencionada vivienda.

5º.- EXPEDIENTES DE RESTAURACIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA POR INFRACCIÓN DE LA LEY 16/2005, DE 30 DE DICIEMBRE, DE LA GENERALITAT VALENCIANA, URBANÍSTICA VALENCIANA.

Se da cuenta de los siguientes expedientes protección y restauración de la legalidad urbanística.

Vistos los informes técnico y jurídico emitidos en cada uno de ellos, por unanimidad de los señores asistentes se acuerda lo siguiente:

- **Expte nº 08/2011, José Perez Ivorra.** Se resuelve el expediente de protección y restauración urbanística ordenando la reposición de la situación física alterada al estado inmediatamente anterior a la realización de los actos y se acuerda el inicio del procedimiento sancionador.
- **Expte nº 18/2011, Francisco Rodríguez Muñoz.** Se resuelve el expediente de protección y restauración urbanística ordenando la reposición de la situación física alterada al estado inmediatamente anterior a la realización de los actos y se acuerda el inicio del procedimiento sancionador.
- **Expte nº 22/2011, Joaquín Martínez Mármol.** Se resuelve el expediente de protección y restauración urbanística ordenando la reposición de la situación física alterada al estado inmediatamente anterior a la realización de los actos y el acuerda inicio del procedimiento sancionador.
- **Expte nº 24/2011, María Sánchez García.** Se resuelve el expediente de protección y restauración urbanística ordenando la reposición de la situación física alterada al estado inmediatamente anterior a la realización de los actos y se acuerda el inicio del procedimiento sancionador.
- **Expte nº 25/2011, Miguel Angel Arroyo García.** Se resuelve el expediente de protección y restauración urbanística ordenando la reposición de la situación física alterada al estado inmediatamente anterior a la realización de los actos y el acuerda inicio del procedimiento sancionador.



Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Polop de la Marina

Sesión Extraordinaria celebrada el día 10 de Octubre de 2011.

Minuta N° 7/2011

- **Expte nº 27/2011, Fernando de Dios Hernández.** Se resuelve el expediente de protección y restauración urbanística ordenando la reposición de la situación física alterada al estado inmediatamente anterior a la realización de los actos y el acuerda inicio del procedimiento sancionador.
- **Expte nº 29/2011, Vicente Fuster Fuster.** Se resuelve el expediente de protección y restauración urbanística ordenando la reposición de la situación física alterada al estado inmediatamente anterior a la realización de los actos y el acuerda inicio del procedimiento sancionador.
- **Expte nº 06/125, M^a Teresa Peiró Berenguer.** Se resuelve el expediente de protección y restauración urbanística ordenando la reposición de la situación física alterada al estado inmediatamente anterior a la realización de los actos pero no el inicio del procedimiento sancionador ya que ha prescrito.
- **Expte nº 26/2011, Lucía Pascual Ivorra.** Se resuelve el expediente de protección y restauración urbanística ordenando la reposición de la situación física alterada al estado inmediatamente anterior a la realización de los actos y el acuerda inicio del procedimiento sancionador.
- **Expte nº 30/2011, Vicente Blasco Marqués.** Se resuelve el expediente de protección y restauración urbanística ordenando la reposición de la situación física alterada al estado inmediatamente anterior a la realización de los actos y el acuerda inicio del procedimiento sancionador.
- **Expte nº 48/2010, Sverre Vedoy.** Se resuelve el expediente de protección y restauración urbanística ordenando la reposición de la situación física alterada al estado inmediatamente anterior a la realización de los actos y el acuerda inicio del procedimiento sancionador.

6º.- EXPEDIENTES SANCIONADORES, DE ACUERDO CON LA LEY 16/2005, DE 30 DE DICIEMBRE DE LA GENERALITAT, URBANÍSTICA VALENCIANA.

5.1.- RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES:

Se da cuenta de las propuestas de resolución de los expedientes sancionadores en materia urbanística.

Todos cuentan con los oportunos informes técnico y jurídico, y por unanimidad de los señores asistentes, se acuerda lo siguiente:



Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Polop de la Marina

Sesión Extraordinaria celebrada el día 10 de Octubre de 2011.

Minuta N° 7/2011

- **Expte n° 09/07, Margarita Campello Esclápez.** Se resuelve el expediente sancionador en los mismos términos que la propuesta del instructor de fecha 15/09/2011.
- **Expte n° 37/09, Fernando Martínez Tejedor.** Se resuelve el expediente sancionador en los mismos términos que la propuesta del instructor de fecha 08/08/2011.
- **Expte n° 10/2011, Tomás Seguí Pérez.** Se resuelve el expediente sancionador en los mismos términos que la propuesta del instructor de fecha 17/08/2011.
- **Expte n° 25/2010, José Guillem Ramos.** Se resuelve el expediente sancionador en los mismos términos que la propuesta del instructor de fecha 17/08/2011.
- **Expte n° 51/2007, Jose Mª Zaragoza Berenguer.** Se estiman en parte las alegaciones presentadas y se resuelve el expediente sancionador imponiendo una sanción en su grado medio al haber restaurado, en parte, la legalidad urbanística infringida.
- **Expte n° 72/2008, Manuel Olid González.** Se estiman las alegaciones presentadas y se impone una sanción en su grado mínimo en base al informe técnico de fecha 28/09/2011.
- **Expte n° 12/2011, Regina Javier Marte.** Se resuelve el expediente sancionador imponiendo una sanción en su grado medio en base al informe jurídico de fecha 29/09/2011.
- **Expte n° 4/2011, Teódulo Astorga Calderón.** Se estima la alegación presentada conforme al informe técnico de 17/08/2011 y se impone una sanción en su grado mínimo con terminación del procedimiento al haber efectuado con anterior el pago voluntario del mismo.

7º.- Expedientes sancionadores por infracción de la Ley 2/2006, de 5 de Mayo, de la Generalitat Valenciana, de Prevención de la Contaminación y Calidad Ambiental.

Se da cuenta de la propuesta de incoación de procedimiento sancionador por infracción de la Ley 2/2006, de 5 de mayo, de la Generalitat Valenciana, de Prevención de la Contaminación y Calidad Ambiental de los siguientes expedientes:

- **Expte n° 04/2011, Antonio Martín Cabello,** por tenencia de aves rapaces, aves exóticas y reptiles de todo tipo, con finalidad lucrativa y sin licencia de actividad municipal en Pda Castellana de Polop, Polígono 4, parcela 420.

Vista la denuncia emitida por la patrulla Seprona de Altea de fecha 07/09/2011, y los informes, administrativo y de los servicios técnicos, emitidos al respecto y obrantes el expediente, por unanimidad de los señores asistentes se acuerda:



Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Polop de la Marina

Sesión Extraordinaria celebrada el día 10 de Octubre de 2011.

Minuta N° 7/2011

1º.- El inicio del procedimiento sancionador arriba expresado por infracción de la Ley 2/2006, de 5 de mayo, de la Generalitat Valenciana, de Prevención de la Contaminación y Calidad ambiental por realización de una actividad calificada sin la oportuna licencia.

2º.- Decretar la clausura de las instalaciones donde se desarrolla la citada actividad sin licencia, previa audiencia al titular de la actividad por plazo de 15 días en base al art. 74 de la Ley 2/2006.

8º.- Expediente sancionador por infracción de la Ley 10/2000, de 12 de Diciembre, de Residuos de la Comunidad Valenciana.

Se da cuenta del **expedientes sancionador nº 03/2011** , cuyos responsables son Andrés Aznar Sánchez y la mercantil Jardinería Oasis SC por infracción de la Ley 10/2000, de 12 de diciembre, de Residuos de la Comunidad Valenciana debido a quema de restos de poda sin utilización de quemador en la parcela 439 del polígono 4, sita en Camí del Barranc.

Vistos los informes administrativo y de los servicios técnicos municipales, por unanimidad de los señores asistentes se acuerda incoar expediente sancionador contra Andrés Aznar Sánchez y Jardinería Oasis SC por quema de restos de poda sin utilización de quemador en la parcela 439 del polígono 4, sita en Camí del Barranc.

Y no siendo otro el objeto de la presente convocatoria el Sr. Alcalde- Presidente ordenó levantar la sesión, siendo las 20:15 hrs., de lo que como Secretaria en funciones, **CERTIFICO**.